

Gobierno Municipal 2025-2027

TEPOTZOTLÁN

¡Con Espíritu de Amor y Servicio!

Gaceta

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPOTZOTLÁN



Plaza Virreinal No. 1, Bo. San Martín, Tepotzotlán, Estado de México C.P . 54600

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MEXICO".

25 de abril de 2025

www.tepotzotlan.gob.mx

S u m a r i o

- ❖ Evento denominado “LA MAMÁ ES LA LUZ QUE ILUMINA EL CAMINO”.
- ❖ Actualización del Programa del Plan Anual de Obra Pública 2025 de Tepotzotlán, Estado de México.

GACETA

Año I

Número IV

Sección IV

Tomo IV



El C. **Juventino Lozano Vargas**, Presidente por Ministerio de Ley de Tepotzotlán, Estado de México en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad con los acuerdos tomados en la: **DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **25 de abril del año 2025**, a los habitantes del municipio hago saber que el Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México, ha tenido a bien emitir el siguiente acuerdo:

PUNTO NÚMERO SEIS.

El Lic. **Ulises Rangel Baca**, Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **25 de abril de 2025**, en el desahogo del Punto número **SEIS** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

- 06.** *Propuesta y, en su caso, aprobación del presupuesto para llevar a cabo el evento denominado “La mamá es la luz que ilumina el camino”.*

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte del **C. Juventino Lozano Vargas**, Presidente por Ministerio de Ley de Tepotzotlán, analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar las y los integrantes del cuerpo edilicio, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

A C U E R D O S

Primero. - Se Aprueba por **Unanimidad** de votos, con las abstenciones de la **Lic. Cynthia del Rivero Gallardo**, Quinta Regidora y la **Lic. Betti Guadalupe Sandoval Antonio**, Séptima Regidora, **el presupuesto de \$4,500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos)** para **llevar a cabo el evento denominado “La mamá es la luz que ilumina el camino”**.

Segundo. - El Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero queda instruido y autorizado para que realice todos los ajustes y movimientos contables, financieros y presupuestales necesarios a efecto de dotar de suficiencia a la partida o partidas presupuestales correspondientes con las cuales se sufragarán los pagos con los que se dará cumplimiento a este acuerdo.

Tercero.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Ulises Rangel Baca**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia

PUNTO NÚMERO SIETE.

El Lic. **Ulises Rangel Baca**, Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **25 de abril de 2025**, en el desahogo del Punto número **SIETE** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

- 07. *Propuesta y, en su caso, aprobación de la actualización del Plan Anual de Obra Pública 2025.***

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte del **C. Juventino Lozano Vargas**, Presidente por Ministerio de Ley de Tepotzotlán, analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar las y los integrantes del cuerpo edilicio, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

A C U E R D O S

Primero. – Se Aprueba por **Unanimidad** de votos, con las **abstenciones** de la **Lic. Brenda Valeria Fragoso Fuentes**, Tercera Regidora, **Lic. Cynthia del Rivero Gallardo**, Quinta Regidora y la **Lic. Betti Guadalupe Sandoval Antonio**, Séptima Regidora, la **actualización del Plan Anual de Obra Pública 2025** en los siguientes términos:

	OBRAS RAMO 33 FAISMUN	MONTO
DRENAGE	F00124 020103010101 250101 6132	5,989,482.68
AGUA POTABLE	F00124 020203010201 250101 6132	5,296,097.54
GUARNICONES Y BANQUETAS	F00124 020201010203 250101 6152	2,633,911.91
PAVIMENTACIÓN DE CALLE	F00124 020201010201 250101 6152	10,075,478.89

VIVIENDA	F00124 020205010101 250101 6111	6,726,822.57
EDUCACIÓN BASICA	F00124 020501010105 250101 6121	918,262.30
ELECTRIFICACION URBANA	F00124 030305010103 250101 6132	1,349,830.61
ELECTRIFICACIÓN RURAL	F00124 030305010104 250101 6132	765,754.50
	TOTAL	33,755,641.00
	OBRAS FEFOM 2025	MONTO
DRENAGE	F00124 020103010101 260101 6132	69,351.30
AGUA POTABLE	F00124 020203010201 260101 6132	488,194.76
GUARNICONES Y BANQUETAS	F00124 020201010203 260101 6152	917,257.16
PAVIMENTACIÓN DE CALLES	F00124 020201010201 260101 6152	4,373,466.13
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	F00124 020201010401 260101 6221	6,196,103.99
	TOTAL	12,044,373.34
	OBRAS RECURSOS PROPIOS 2025	MONTO
DRENAGE	F00124 020103010101 110101 6132	2,193,041.82
AGUA POTABLE	F00124 020203010201 110101 6132	3,025,499.43
GUARNICONES Y BANQUETAS	F00124 020201010203 110101 6152	6,030,455.09
PAVIMENTACIÓN DE CALLES	F00124 020201010201 110101 6152	25,162,587.76
EQUIPAMIENTO VIAL	F00124 020201010303 110101 6152	441,601.78
CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES URBANAS	F00124 020201010301 110101 6152	26,785,929.61
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES URBANAS EN BIENES PROPIOS	F00124 020201010401 110101 6221	23,493,117.22
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES URBANAS EN BIENES PROPIOS	F00124 020201010401 110101 6122	9,450,745.04
REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES URBANAS	F00124 020201010402 110101 6122	3,500,000.00

EFICIENCIA ENERGETICA (ALUMBRADO)	F00124 030305020101 110101 6132	289,377.72
PROYECTOS DRO	F00124 020201010502 110101 6152	3,000,000.00
PROYECTOS Y DRO	F00124 020201010502 110101 6153	300,000.00
REHABILITACIÓN DE VIALIDADES	F00124 020201010302 110101 6125	555,873.04
PLAZAS CIVICAS Y JARDINES	F00124 020201010204 110101 6125	2,544,266.48
SUPERVISIÓN DE OBRA (EXTERNA)	F00124 020201010104 110101 6153	3,000,000.00
TOTAL		109,772,494.99
		GRAN TOTAL PAO 2025
		155,572,509.33

Segundo. - El Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero queda instruido y autorizado para que realice todos los ajustes y movimientos contables, financieros y presupuestales necesarios a efecto de dotar de suficiencia a la partida o partidas presupuestales correspondientes, que se deriven del presente acuerdo.

Tercero. - El Director de Obras Publicas queda instruido y autorizado para llevar a cabo la ejecución de la obra pública aprobada.

Cuarto. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Ulises Rangel Baca**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

Directorio del Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México.

C. JUVENTINO LOZANO VARGAS
PRESIDENTE POR MINISTERIO DE LEY

LIC. VICTOR CASTRO DOMINGUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

DRA. GLORIA MARÍA CASTORENA ESPINOSA
PRIMERA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

C. SALOMÓN ROMERO PERALTA
SEGUNDO REGIDOR DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

LIC. BRENDA VALERIA FRAGOSO FUENTES
TERCERA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

C. ELPIDIO ROMERO MONTIEL
CUARTO REGIDOR DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

LIC. CYNTHIA DEL RIVERO GALLARDO
QUINTA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

ING. PEDRO AARÓN VARGAS CASTRO
SEXTO REGIDOR DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

LIC. BETI GUADALUPE SANDOVAL ANTONIO
SÉPTIMA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

LIC. ULISES RANGEL BACA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN,
ESTADO DE MÉXICO

Estos acuerdos entraran en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México.

Plaza Virreinal #1, Bo. San Martín, Tepotzotlán, Estado de México, C.P. 54600
Tel. 55 5876 02 02 / 55 5876 00 97 / 55 5876 06 88